



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Sila M. Calderón
GOBERNADORA

2 de noviembre de 2001

Dr. Carlos I. Pesquera
Presidente
Partido Nuevo Progresista
San Juan, Puerto Rico

Estimado doctor Pesquera:

Durante los pasados meses se ha intentado constituir la Junta Constitucional de Redistribución Electoral, que como usted sabe estará compuesta por el Juez Presidente del Tribunal Supremo, como Presidente, y de dos miembros adicionales nombrados por la Gobernadora con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Por disposición constitucional, los dos miembros adicionales no podrán pertenecer a un mismo partido político. Tradicionalmente se han designado personas sugeridas por los partidos mayoritarios de Puerto Rico, el Partido Popular Democrático y el Partido Nuevo Progresista.

En diciembre de 2000, antes de la certificación de los resultados del censo nacional, el Ex-Gobernador, Dr. Pedro Rosselló González, nombró al Lcdo. Virgilio Ramos González como Miembro Asociado de dicha Junta Constitucional, quien fue entonces confirmado por el Senado. Aunque no he opuesto reparo a la designación del Lcdo. Ramos González, me he abstenido de proceder con el nombramiento del restante miembro de la Junta Constitucional, por entender que estaría constituyendo una Junta de Redistribución Electoral sujeta a ataques sobre la legalidad de su constitución.

He sido asesorada por la Secretaria de Justicia en el sentido de que la designación de tal forma hecha a favor del Lcdo. Ramos González no corresponde a la validez constitucional requerida, ya que al momento de tal designación no se había certificado el censo nacional, como tampoco el nombramiento hecho por el Gobernador Rosselló vendría efectivo mientras él ostentara la capacidad para hacerlo. Al momento de la efectividad de ese nombramiento el Gobernador Rosselló ya no disfrutaría de la autoridad de nominación, lo que lo tornaría inválido en derecho, según la opinión de la Secretaria de Justicia a la que me he referido anteriormente. Le incluyo copia de la misma.

Acogiendo la designación del Lcdo. Ramos González como la recomendación formulada por usted como Presidente del PNP, he de presentar el mismo al Senado de Puerto Rico para su consejo y consentimiento, como Miembro Asociado de la Junta Constitucional de Redistribución Electoral, a no ser que usted tenga a bien el presentar una recomendación distinta. Conjuntamente habré de presentar al Senado la designación del miembro restante para constituir la referida Junta Constitucional.

Me suscribo a la disposición de usted para aclarar cualquier particular sobre este asunto de tanta importancia para el sistema electoral puertorriqueño.

Con el testimonio de mi mayor consideración y estima, quedo.

Cordialmente,



Sila M. Calderón